Raquel Pérez Barbero (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 29/10/2024
HASH: 7b247728607bc8a2aabb638c719e225e

VICTORIA EUGENIA MANJON BARRERA (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 29/10/2024
HASH: 5d6d340807b9b82c1b3d1a5f508e75aa

AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 19 SEPTIEMBRE DE 2024

Alcalde-Presidente
Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes
D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)
Dña. BELEN VACAS GARCIA (PP)
Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)
Dña. ANA VANESA SANCHEZ VAZQUEZ (PSOE)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO
DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 19 de septiembre de 2024. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 11 de julio de 2024.
No se formulan alegaciones al acta.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:
Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS

DECRETOS DE ALCALDIA

2. RESOLUCIONES 2024-0202 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO SEPTIEMBRE 2024] (7G3CZDK5AFZQGPMY9LG6D4DR3)
3. RESOLUCIONES 2024-0201 [Decreto reconocimiento obligaciones AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024 (energia electrica y otros)] (463JH7XAFQ692X4LY3T9PSDM6)
4. RESOLUCIONES 2024-0200 [Decreto reconocimiento obligaciones AGOSTO Y SEPTIEMBRE CONTRATO MENOR (3) (1)] (636EE6STH5E6ZHSA626MYRJ5H)
5. RESOLUCIONES 2024-0199 [Decreto MC 3 GENERAC CREDITO ELEX 2024_] (ANAR57LDR4NFPNTZ7YAT2YTYX)

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

6. RESOLUCIONES 2024-0198 [Decreto MC 4 GENERAC CREDITO ELTUR 2024] (5NMR3KGTSQPKLGCZ4WX7X537K)
7. RESOLUCIONES 2024-0197 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2] (3QYZQ3XL3E7A2EW3H3457GQDF)
8. RESOLUCIONES 2024-0196 [Decreto obra menor construccion muro medianero] (EW3NEZG6Z7WF64J9M6JFWSSSF)
9. RESOLUCIONES 2024-0195 [DECRETO solicitud INCLUSION EN EL PLAN MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO 24_25] (C3JGLQD3J4EXHY7KR6GHE6FKC)
10. RESOLUCIONES 2024-0194 [Decreto matrimonio civil 832_2024 DELEGACION COMPETENCIA] (76XT5ZG569THSRFSGEJC2NJPL)
11. RESOLUCIONES 2024-0193 [Decreto multas de trafico (PARAR EN ZONA RESERVADA USUARIO SANITARIO.)] (59NYQ5JSY33XY3PYGDKK9L466)
12. RESOLUCIONES 2024-0192 [Decreto SUBVENCION REPARACION COLEGIOS RURALES 2024] (WPCWMAJZHATFWL64GDNSSJX7T)
13. RESOLUCIONES 2024-0191 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2] (5WRRP43NCDGN7W667A5DE3MKL)
14. RESOLUCIONES 2024-0190 [Decreto inscripcion pareja de hecho ALEJANDRO LUENGO CARRASCAL Y MARIA ISABEL PEREZ] (A3GZPFK2XHH93AF26K6XKT6KG)
15. RESOLUCIONES 2024-0189 [2.- Resolución de la Alcaldía] (3MPD3A9LYPSG46H2N6X2HPJ53)
16. RESOLUCIONES 2024-0188 [4.- Decreto aprobación bases ayuda de libros 2024_2025] (7XME7YWYE4S44P2QFH5GMSZQM)
17. RESOLUCIONES 2024-0187 [Decreto obra menor reparacion entrada edificio] (3YRZ2TJTN2YKQ43MAS6W77SE2)
18. RESOLUCIONES 2024-0185 [Decreto matrimonio civil 873_2024] (4PQKXYDSEFA7K27FYGPG3KJJ4)
19. RESOLUCIONES 2024-0186 [Decreto obra menor cambiar puerta garaje] (AKA7W29S65M2QHQJF7G9AAGE9)
20. RESOLUCIONES 2024-0184 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (AITOR POLO PEREZ)] (45JM44SJ5RJX2MXMKYXAJNYQD)
21. RESOLUCIONES 2024-0183 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (MARCO CABALLERO FERRERO)] (7Q3WZKLLJAK66TG3DQ3YCR2L5)
22. RESOLUCIONES 2024-0182 [Decreto CORRECCION ERRORES OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR]] (3NPGAS6S2CPMMCXEEW46ZEJXK)
23. RESOLUCIONES 2024-0181 [DECRETO subvencion directa ASOCIACION MAYORES SAN ESTEBAN 2025] (6C5P2XDCCFE6PCLEWZWYK46XR)
24. RESOLUCIONES 2024-0180 [Decreto reconocimiento obligaciones AGOSTO 2024 (energia electrica y otros)] (3TY6LHHK6MA7J9KD9NZSL34KC)

25. RESOLUCIONES 2024-0179 [Decreto reconocimiento obligaciones AGOSTO MENOR 2024 (1)] (SH3F6W5EZAFLGL5ZT6MN9YDH3)
26. RESOLUCIONES 2024-0178 [Decreto OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR] (6TQPJQ4PN5GP2KHRMF9SJRRPL)
27. RESOLUCIONES 2024-0177 [Decreto multas de trafico (no respetar señal prohibido aparcar R308)] (A4J3GQ4G3SHRY666ZEL7G5XWR)
28. RESOLUCIONES 2024-0176 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2] (7G6N5PXQTRTNRM5XWNDCJD23T)
29. RESOLUCIONES 2024-0175 [DECRETO solicitud subvencion FINANCIAR PROYECTOS TURISTICOS 2024] (9DXDDKWJQEMEPQNXZTXL7KEK2)
30. RESOLUCIONES 2024-0174 [1.- Decreto de Alcaldía] (ALWPMZEHTEZ3A3DQ39XDAXCS9)
31. RESOLUCIONES 2024-0173 [3.- Decreto de Alcaldía] (44PJ5Q6T6AZ25CTD2XMWWXMXT)
32. RESOLUCIONES 2024-0172 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE)] (4EC2XLR3ZQYYGCYWDK7ZNJQ7E)
33. RESOLUCIONES 2024-0171 [Decreto reconocimiento obligaciones JULIO 2024 (energia electrica y otros)] (4CNQXR36PGDGJ7WJPZGD7RPDP)
34. RESOLUCIONES 2024-0170 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE] (3SF3W7YTEPQFJEX56AAHQQ4QX)

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

35. RESOLUCIONES 2024-0169 [Decreto SOLICITUD concesion PLAN SEQUIA 2024] (3L46FQDTD67PLW73Z9KYYWZMC)
36. RESOLUCIONES 2024-0168 [Decreto reconocimiento obligaciones julio CONTRATO MENOR (3) (1)] (4P9JAP339PJGYZ2J6P7ZQYQEJ)
37. RESOLUCIONES 2024-0167 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE] (373DYM9DSAQ3ZGWSQZ7K357MG)
38. RESOLUCIONES 2024-0166 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE] (3KTANFA6YEKCQ6RFJR6S235TC)
39. RESOLUCIONES 2024-0165 [Decreto contrato menor SUMINISTRO MOBILIARIO] (6TSQ74F2SZ562LCTX4RXZK92L)
40. RESOLUCIONES 2024-0164 [DECRETO ALCALDIA SOLICITUD AYUDA CONTROL COLONIAS (1)] (9GRAEXFHSC7A3CRMMG9FCFLQE)
41. RESOLUCIONES 2024-0163 [Decreto comunicacion actividad oficina de ingeniería y garaje ASPREL] (72YGCH4DMMWK3PRXEXCZZ9E6M)
42. RESOLUCIONES 2024-0162 [Decreto obra menor instalacion aire acondicionado] (73C5KS6PFR3F3LFQRGWAQ9CGY)
43. RESOLUCIONES 2024-0161 [Decreto obra menor sellado cornisa] (9JTMDTDMQ39Q7H5YKLDL3R9D3)
44. RESOLUCIONES 2024-0160 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. con interrupcion trafico (2] (633NKLGKAZPNHTPZD9ZRN3HPG)
45. RESOLUCIONES 2024-0159 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (ALAN GARCIA BORREGO)] (3P3XDGLHCZLYCLENY732JGDHP)
46. RESOLUCIONES 2024-0158 [Decreto multas de trafico (ocupacion plaza minusvalidos)] (4PN6NGHKGC7ETTJG7D9ZHP77K)
47. RESOLUCIONES 2024-0157 [DECRETO informe favorable USO EXCEPCIONAL SUELO RUSTICO CONSTRUCCION PISTA BMX] (65PK2WES3EHKDY54SAMSFJKJ3)
48. RESOLUCIONES 2024-0156 [Decreto RENOVACION tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 21 D HUGO SANCHEZ] (67S3Z9NE6J5GRGMDAZPTKSZ2W)
49. RESOLUCIONES 2024-0155 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente baja padron] (69EQ9HDP72RP7XST55NCYMZRW)
50. RESOLUCIONES 2024-0154 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente baja padron] (4EE74YLKE3YZWAADCFJPE972P)
51. RESOLUCIONES 2024-0153 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JULIO 2024] (4479P6QQZLS5RFYK2RPQG4E2H)
52. RESOLUCIONES 2024-0152 [Decreto reconocimiento obligaciones JUNIO-JULIO CONTRATO MENOR 2024 (1)] (5LLYC5KKP523TQ3FXAFAL3XXT)
53. RESOLUCIONES 2024-0151 [Decreto licencia obra menor REPARACION BAÑO] (47A2W3ZSTX6CA62MAMP3T953S)

La Alcaldesa cede la palabra a los concejales presentes. Hace uso del turno de palabra Dña. Ana Vanesa Sánchez Vázquez, portavoz del PSOE que pregunta por las siguientes fras. Aprobadas en un Decreto de Alcaldía de los que se da cuenta en el Pleno:

1.- fra de Telefónica móviles por importe de 408,8€
2.- fra con nº de registro de fras 931 de Fiestas 2024: Dietas protección civil+ cena semana cultural por importe de 26,40€
3.- fra con nº de registro de fras 760 de Riesco Sandoval SL por concepto de trabajos 2º trimestre.

La secretaria-interventora y tesorera del Ayuntamiento solicita que en sucesivos plenos remitan un listado de las fras por las que van a preguntar para poder tener información exacta de lo que preguntan y poder dar una respuesta.
La Alcaldesa les contesta que se informara de dichas fras en el próximo pleno.

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

MOCIONES DE URGENCIA

No se presenta ninguna

CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.

MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX

El portavoz del Grupo VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla, procede a dar lectura a la moción política presentada:

18/09/2024 11:05

I .EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy traemos a este Pleno un tema que afecta directamente a los aproximadamente 185.000 salmantinos que vivimos en Castellanos de Moriscos, Salamanca capital y el resto de municipios de su alfoz: los problemas y riesgos para la salud de los vecinos que viven cerca de la fábrica de grasas sita en el término municipal de Doñinos de Salamanca.

Las fábricas de grasas generan emisiones y desechos que tienen un impacto negativo en el entorno. Uno de los principales problemas es la contaminación del aire. Las emisiones de partículas y compuestos orgánicos volátiles pueden provocar problemas respiratorios en los vecinos, especialmente en niños y personas mayores. El olor desagradable que a menudo emana de esta instalación también puede afectar la calidad de vida y el bienestar general de las personas que viven en las cercanías.

Otro aspecto preocupante es la contaminación del agua y del suelo. Los desechos industriales mal gestionados pueden filtrarse y contaminar las fuentes de agua locales, lo que pone en riesgo la salud de las personas que dependen de estas fuentes para su consumo diario. Además, la contaminación del suelo puede afectar la vegetación y, en consecuencia, la agricultura local, comprometiendo la seguridad alimentaria de las personas.

Es resumen, estamos hablando de una situación de riesgo potencial para la salud de las personas y para el medio ambiente.

También es cierto que la fábrica de grasas de Doñinos es una fuente de empleo y contribuye a la economía de la provincia de Salamanca. Genera trabajos directos e indirectos, y es esencial para muchas industrias que dependen de los productos que aquí se fabrican.

Pero no podemos olvidar que estamos en el siglo XXI. Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para que esta fábrica continúe operativa, al mismo tiempo que implementamos medidas ambientales eficaces para proteger la salud de nuestros vecinos. Estamos obligados a minimizar el impacto negativo y ser capaces de conseguir el equilibrio entre la actividad económica y la protección del medio ambiente.

Esto incluye la inversión en tecnologías más limpias, la mejora de los sistemas de filtración de aire y agua, y la correcta gestión de los residuos. Estas acciones pueden reducir significativamente las emisiones de contaminantes y minimizar los olores y el ruido, mitigando los riesgos para la salud de la comunidad.

Además, es esencial que mantengamos un diálogo constante con los vecinos, escuchando sus preocupaciones y tomando medidas proactivas para abordarlas. No se trata solo de cumplir con las regulaciones, sino de ir más allá para asegurar que esta actividad fabril sea sostenible en el tiempo a la vez que absolutamente respetuosa con la salud y bienestar de los salmantinos y responsable con el medio ambiente de su entorno.

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Pero lo cierto es que desde hace tiempo esta deseada situación de convivencia pacífica entre actividad económica y vecinos está muy lejos de ser una realidad.

Existe una honda preocupación por el impacto en la salud de las personas y la afección al medio ambiente del entorno. Los nauseabundos olores que venimos soportando las últimas semanas no han hecho sino reactivar una preocupación que viene de muy lejos.

Preocupación no solo por los insoportables olores, sino por los contenidos de las micro partículas emitidas por los gases de sus chimeneas, los vertidos a las aguas al rio, las medidas adoptadas en el transporte hasta la fábrica de los desechos animales para la producción de grasas (recordemos los dos recientes episodios de residuos en las calles de la capital por accidentes en los camiones que los transportaban), sin olvidar el impacto acústico en algunas de las poblaciones más cercanas.

Es obligación de las Administración Públicas y en este caso el máximo responsable es la JCYL, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Sanidad, velar por la salud de las personas y del medio ambiente afectado. Es una obligación legal asegurarse que toda la normativa aplicable a esta actividad se está cumpliendo en su totalidad. Y es una obligación moral dar tranquilidad a todos los salmantinos afectados desde la transparencia y permanente intercomunicación.

Por todo ello, este Grupo Municipal de VOX del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos somete la siguiente,

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Que desde el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se dirija una carta a la Junta de Castilla y León instando a:

1.- Informar de sí actualmente la fábrica de grasas de Doñinos de Salamanca **cumple toda la normativa medio ambiental** - autonómica, nacional y europea - a la que está sometida, para todas las actividades que se realizan a día de hoy en la misma.

2.- Informar de sí las micropartículas – de cualquier tipo – emitidas o los vertidos realizados a las aguas del río, representan algún tipo de **perjuicio para la salud de las personas**, informando semanalmente de la salubridad de las citadas emisiones y vertidos.

3.- Informar de sí existen **expedientes sancionadores abiertos** y/o sanciones firmes pendientes de ejecutar por parte de la JCYL contra la fábrica de grasas de Doñinos de Salamanca, así como de las medidas que se han tomado o deberán tomarse en el futuro inmediato por parte de la fábrica, orientadas a resolver el problema actual.

4.- Informar de sí existe algún plazo legal impuesto a la fábrica para la adopción de las medidas anteriormente descritas y cuál es.

Castellanos de Moriscos, a de septiembre de 2024

Fidel
Portavoz Grupo Municipal VOX

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

VOX me ha pedido, por solidaridad, traer a este pleno la moción que acabo de leer; Castellanos de Moriscos no tiene una fábrica de grasas pero está muy cerca del CTR de Gomecello, que en muchas ocasiones provoca malos olores en el municipio; ya en su día Cs trajo a este pleno una moción por los olores del CTR y se instó a la Junta de Castilla y León para que se tomara medidas, y eso es lo que solicitamos ahora en apoyo a nuestros vecinos de Villamayor. Si mañana estuviéramos nosotros afectados el resto de municipios serán igual de solidarios con nosotros.

El PSOE no hace uso del turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco: me ha gustado mucho la expresión que recoge la moción de "equilibro entre el medio ambiente y la actividad económica"; estamos totalmente de acuerdo con la moción porque el tema de los olores y la salubridad de nuestros vecinos nos preocupa y porque debemos solidarizarnos con los problemas de los pueblos más cercanos a nosotros, pero lo que no compartimos es el punto segundo de la moción en la que nos comprometeríamos a solicitar a la Junta de Castilla y León semanalmente información sobre las microparticulas, lo cual conllevaría una carga de trabajo para el personal del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo VOX propone retirar de su propuesta la temporalidad semanal, y dejarlo en solicitar información a la Junta de Castilla y León.

Finalizada la intervención la Alcaldesa somete a votación la moción política presentada por VOX como forma de manifestación política del resto de grupos representados en el Pleno:

Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE

1.- ¿Cuando está previsto sembrar los árboles en las zonas habilitadas para ello en el pueblo?
CONTESTACION.- Hasta febrero o marzo, con el cambio de temperatura, no nos recomiendan su plantación.

2.- En relación con la polémica generada con la entrada y recogida de los niños en el Colegio de Castellanos de Moriscos, queremos hacer unas aclaraciones a los vecinos: en una reunión de los padres con el Colegio, se nos sugirió a los padres que la responsabilidad de tener a alguien para encargarse de la entrada y recogida de los niños dentro de la jornada escolar era del Ayuntamiento. En el comunicado del AMPA se dice expresamente: *"Buenas tardes familias, Después de vuestros mensajes y peticiones al AMPA sobre diversos temas para hablar con la dirección del centro, os podemos comunicar que la Junta Directiva del AMPA ha mantenido reuniones, tanto con el Ayuntamiento como con la dirección del Centro. Desde el Ayuntamiento nos informan que la Dirección Provincial les ha dicho que ningún CRA de toda la Provincia de Salamanca tiene la figura de conserje puesta por el Ayuntamiento de la localidad y que es el Centro, con su personal quien debe hacer esas funciones.*
Desde la Dirección del Centro nos dicen, al igual que comentaron en las reuniones con los padres, que se agradecería, y dentro de las medidas posibles, a todos los padres la colaboración en cumplir los horarios ya que la hora de entrada es a las 9:00 horas de la mañana."

La Dirección del Centro manda un comunicado al respecto que dice lo siguiente: *"Estimados padres y madres: Me dirijo a vosotros con el propósito de aclarar algún malentendido surgido en relación con las entradas y salidas de alumnos durante la jornada escolar y también con la solicitud de un conserje para nuestro centro educativo. Hace unos meses, el colegio solicitó al ayuntamiento la posibilidad de incorporar un conserje a nuestro centro. Sin embargo y tras una revisión más exhaustiva, hemos comprobado que ni el Ayuntamiento ni la Dirección Provincial de educación tiene establecida esta responsabilidad, limitándose solamente a centros muy, muy especiales entre los que no nos encontramos. Es por ello que nuestro centro no tiene ninguna posibilidad de contar con este servicio. Lamento profundamente la confusión que este tema haya podido generar. Por otro lado, quiero destacar que el Ayuntamiento siempre ha sido un colaborador comprometido con el colegio, brindándonos su apoyo en todo lo que se le solicita y es de su competencia. Por tanto, es importante aclarar que la asignación de un conserje no es su responsabilidad. Agradezco mucho la preocupación y el interés de las familias por el buen funcionamiento del colegio, y les pido*

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

comprensión respecto a este asunto."

Con esto queremos dejar claro a todos que la competencia del Conserje es del Ayuntamiento y si en Castellanos no tenemos es porque el Ayuntamiento no quiere. Que ningún CRA lo tenga no significa que no lo tenga que poner el Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco: el problema del Colegio de Castellanos de Moriscos con los horarios de acceso es autonomía plena del Colegio y las familias tienen todo el derecho del mundo a manifestarse al respecto. El problema deriva en limitar el acceso de los niños que no entran a primera hora, al horario del recreo, de otra forma consideran necesaria la existencia de la figura del Conserje para que se encargue de abrir y cerrar en otro horario que no sea el del recreo. Desde nuestro punto de vista, el personal que se debe mover por el centro debe de ser únicamente el personal del centro, el colegio debe ser una burbuja de seguridad y no se puede pretender que por allí circule y se encargue de los alumnos nadie que no sea personal del centro. También es cierto que el Colegio pide colaboración con las familiar para garantizar una puntualidad y no afectar al normal funcionamiento de las clases porque los niños no entran a su hora
La Secretaria toma la palabra y da lectura al artículo 25.2.n de la Ley 7/1985 donde se recoge la competencia del municipio en el mantenimiento y conservación de los Colegios sin que nada se diga en relación a la contratación del personal, y finaliza diciendo que la conclusión a la que llega la portavoz del PSOE es falsa. La portavoz del PSOE recrimina a la Secretaria que habla sin que deba hacerlo y que siempre saca la cara por "ellos"; la secretaria contesta que es la asesora jurídica del Ayuntamiento y que defiende y protege los intereses del ayuntamiento no de ningún partido en particular.
La portavoz del PSOE manifiesta que la explicación de Luis Minguela es muy lógica y que si desde el principio se hubiera explicado de ese modo no se habría generado tanto revuelo entre los padres, la información ha llegado de forma errónea desde el colegio y concretamente desde los tutores de algunos cursos.
Se abre un debate entre los presentes y pide la palabra por alusiones Dña. Belén Vacas, quien a su vez de concejala es la Presidenta del AMPA, pide leer los comunicados del AMPA y de la Dirección, por no haberse leído completos por la portavoz del PSOE, a lo que el concejal de VOX considera necesario para poner en situación a todos aquellos que desconocen de que va el problema. Pasa a dar lectura:
COMUNICADO DEL AMPA: *"Buenas tardes familias, Después de vuestros mensajes y peticiones al AMPA sobre diversos temas para hablar con la dirección del centro, os podemos comunicar que la Junta Directiva del AMPA ha mantenido reuniones, tanto con el Ayuntamiento como con la dirección del Centro. Desde el Ayuntamiento nos informan que la Dirección Provincial les ha dicho que ningún CRA de toda la Provincia de Salamanca tiene la figura de conserje puesta por el Ayuntamiento de la localidad y que es el Centro, con su personal quien debe hacer esas funciones. Desde la Dirección del Centro nos dicen, al igual que comentaron en las reuniones con los padres, que se agradecería, y dentro de las medidas posibles, a todos los padres la colaboración en cumplir los horarios ya que la hora de entrada es a las 9:00 horas de la mañana. Por supuesto en casos puntuales y excepcionales, se permitirá la entrada y salida del centro. Pero que se intente focalizar todo el horario del recreo de 11:00 a 12:00 horas. Respecto a la solicitud de aprovechar la figura del conserje para cambiar a los niños de 3 años cuando se hacen pipi, en ningún caso esta figura propia tener esta función. En los colegios hay la figura del auxiliar técnico educativo (ATE) para los niños con necesidades especiales.*
Aprovechamos para recordaros, por favor, la entrada del colegio debe quedar libre el paso de los niños. Nos recuerdan desde el centro que las puertas del cole para infantil se abren a los 08:50 horas y para primaria a las 08:55 horas. Por lo que se entiende que los niños entran directamente según van llegando, sin necesidad de hacer filas fuera, en la acera.
Desde el AMPA recordamos que en la entradas y salidas den centro, deber primar la seguridad de todos los niños por lo que como sabéis, hay una señal en la que no se puede circular con el vehículo. Todos los padres queremos lo mejor para nuestros hijos, seamos cívicos y respetuosos.
Como siempre el AMPA quedamos a vuestra disposición.

COMUNICADO DEL DIRECTOR: *"Estimados padres y madres: Me dirijo a vosotros con el propósito de aclarar algún malentendido surgido en relación con las entradas y salidas de alumnos durante la jornada escolar y también con la solicitud de un conserje para nuestro centro educativo. Hace unos meses, el colegio solicitó al ayuntamiento la posibilidad de incorporar un conserje a nuestro centro. Sin embargo y tras una revisión más exhaustiva, hemos comprobado que ni el Ayuntamiento ni la Dirección Provincial de educación tiene establecida esta responsabilidad, limitándose solamente a centros muy, muy especiales entre los que no nos encontramos. Es por ello que nuestro centro no tiene ninguna posibilidad de contar con este servicio. Lamento profundamente la confusión que este tema haya podido generar. Por otro lado, quiero destacar que el Ayuntamiento siempre ha sido un colaborador comprometido con el colegio, brindándonos su apoyo en todo lo que se le solicita y es de su competencia. Por tanto, es importante aclarar que la asignación de un conserje no es su responsabilidad. Agradezco mucho la preocupación y el interés de las familias por el buen*

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

funcionamiento del colegio, y les pido comprensión respecto a este asunto. Como institución educativa, asumimos que no es posible seguir adelante con esta pretensión y nos comprometemos a seguir trabajando para garantizar el bienestar de nuestros alumnos. Por otro lado, y en relación a las entradas y salidas de los alumnos durante la jornada escolar, es nuestra intención minimizar las interrupciones durante el período lectivo y así favorecer el desarrollo continuo de las actividades educativas y por ello recomendamos, en la medida de sus posibilidades, se realicen estas durante el período correspondiente a los recreos, es decir, de 11:00 a 12:00 h. Sin embargo, entendemos que en algunos casos no siempre será posible ajustarse a esta franja horaria y en esos casos puntuales que así lo requieran, el colegio siempre les facilitará la incorporación o recogida de sus hijos. Agradecemos de antemano vuestra comprensión y colaboración, ya que todos juntos podemos crear un espacio y un ambiente más adecuado para el crecimiento y la formación de sus hijos. Quedo a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración."

Se abre de nuevo un breve debate hasta que la alcaldesa lo da por concluido.

3.- ¿Cuándo está previsto se inicien las obras de la plaza)
CONTESTACION.- Hay que esperar a la publicación definitiva de los Planes Provinciales prevista para finales de septiembre.

4.- En un municipio de más de 3000 habitantes nos parece sorprendente que la convocatoria del pleno solo incluya la aprobación del acta y dación de cuentas. **¿Qué es lo que se ha estado haciendo en estos meses?**

No se formulan más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.

Cód. Validación: 46EFPSCJXY53X7SFGDYJTKYDC
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8